



MUNICIPALIDAD
DE
CAPIÓVI

Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332
Provincia de Misiones

CAPIÓVI, Misiones 26 de Septiembre de 2001

ORDENANZA N° 188 / 01

VISTO: La nota elevada por la directora de la Emisora de Radio F.M. Guadalupe Internacional, por medio de la cual solicita la condonación de la deuda vencida y exención en concepto de la tasa de higiene y seguridad, y;

CONSIDERANDO: QUE, dicha emisora brinda un servicio importante a toda la comunidad de Capióvi y alrededores.

QUE, es una Institución sin fines de lucro, destinando los ingresos al mantenimiento y funcionamiento de la misma.

QUE, es intención de la Municipalidad de Capióvi, brindar apoyo a las instituciones que contribuyen al bienestar y crecimiento de nuestra comunidad.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: CONDONAR, la deuda en concepto de la Tasa de Higiene y Seguridad, capital e intereses devengados hasta la fecha, a la Emisora de Radio F.M. Guadalupe Internacional LRH 314, 89.9Mhz. El monto de la deuda vencida es de \$ 93,60 (Pesos: Noventa y Tres con 60/100) correspondiente al período comprendido entre la 1ra. y la 3ra. cuota del año 2001 inclusive.

ARTICULO 2°: EXIMIR, de la Tasa de Higiene y Seguridad a la Emisora mencionada en el artículo precedente, por el período que abarca desde la 4ta. cuota del año 2001, hasta la 6ta. cuota del año 2003 inclusive.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido ARCHIVASE.


RUDEN A. ELV
Concejal
Municipalidad de Capióvi


JOEL CIBILS
Concejal


LUIS RAMON VEGA
Concejal
Municipalidad de Capióvi


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante


JUAN BORGSMANN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante